

Delegados de Prevención

Ayuntamiento de Zaragoza



Dónde fumar

Llevamos ya 9 años, desde 2005 con una ley para prevenir el tabaquismo que en un principio nos pareció, a la sociedad en general, difícil de implantarse. Prohibía fumar en lugares donde tradicionalmente se hacía. Aún recuerdo un cartel expuesto en un estanco que decía: "Aunque suene raro, aquí no se puede fumar". Y ciertamente era raro. Hoy día, en 2014 ya no es raro.

En 2011 entró en vigor una modificación de la ley todavía más restrictiva la Ley 42/2010 que por resumir diremos que : **SOLO SE PUEDE FUMAR EN LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE**. Y no en todos. A partir de esta frase podemos hacernos las preguntas que queramos y siempre hallaremos la misma respuesta.

Puedo fumar en mi puesto de trabajo: NO
Puedo fumar en el WC: NO
Puedo fumar en el pasillo: NO
Puedo fumar en el coche de empresa si vamos 2 y al otro no le importa: NO
Y si voy yo solo: TAMPOCO
Puedo fumar en mi despacho: NO

La lista es muy larga. No es necesario memorizarla, basta con recordar la primera frase:

SOLO SE PUEDE FUMAR EN LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE.

Por respeto a tus compañeros y por respeto a tu salud no fumes en el centro de trabajo. Próximamente hablaremos de quien es responsable de que se cumpla la Ley y ante quién y cómo denunciar.

Riesgos psicosociales en Deportes

El 19 de Diciembre de 2012 los Delegados de Prevención registraron en Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, denuncia contra el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de riesgos psicosociales en el Servicio de Instalaciones Deportivas. Se hacía una síntesis de los conflictos y problemas existentes principalmente en materia organizativa.

El 5 de Noviembre de 2013 el inspector de trabajo envía requerimiento del que se extraen las siguientes conclusiones: que ha existido conflicto laboral en varios CDM y que el problema se ha cronificado debido a la tardía actuación del Ayuntamiento.

Una de las medidas correctoras que el inspector requiere es: la formación en materia de riesgos psicosociales, gestión de grupos, resolución de conflictos y la identificación precoz de situaciones de conflicto, a las personas responsables de los CDM y a los técnicos medios para evitar la aparición de nuevos incidentes.

Esta medida formativa también la hace extensible a todas las Jefaturas de Servicio y mandos intermedios que tenga a su cargo personal municipal.

La convocatoria se realizó en dos jornadas, una específica para Instalaciones Deportivas el día 8 de Abril a la que se convocó a 54 responsables de los que acudieron 48 y otra para el resto de Jefaturas de Servicio el 1 de Abril a la que se convocaron 126 y acudieron 84.

La jornada formativa fue muy interesante, una parte teórica sobre procedimientos y detección de riesgos psicosociales impartida por la Unidad de Ergonomía y Psicología del Servicio de Prevención y otra impartida por M^a Pilar Paúl Grasa sobre liderazgo, inteligencia emocional... Es una pena que algunas jefaturas no asistieran a la jornada, dada su importancia y obligatoriedad.



Prevención del daño en la piel por exposición solar

Uno de los campos de actuación preventiva del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento es precisamente la educación para la salud de sus trabajadores. Por tanto, a los problemas de salud detectados por la exposición a los agentes nocivos presentes en los lugares de trabajo, se suman los factores de riesgo por exposición individual fuera del ámbito laboral.

En definitiva, bajo la denominación de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, se pretende informar y motivar a los trabajadores y a las personas a su cargo para que elijan y mantengan unas formas de vida sanas. La intención es capacitarles para que puedan cambiar sus hábitos relacionados con la salud y disfrutar de una vida más larga, sana, divertida y productiva.

OBJETIVOS

Los trabajadores que accedan al programa "prevención del daño en la piel por exposición solar" recibirán asesoramiento dermatológico sobre su tipo de piel y consejos individualizados en cuanto a cuidados y hábitos saludables. Con la información recibida adoptarán una actitud preventiva respecto al daño por exposición solar.

A QUIÉN VA DIRIGIDA

A todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

EN QUÉ CONSISTE

Previa petición de hora, todos los inscritos tendrán acceso a una consulta especializada donde obtendrán información sanitaria (fototipo de piel, grado de protección solar necesaria, consejos prácticos...).

CÓMO ACCEDER

Dr. José M^a García Calvo

Consulta en servicio de prevención y salud laboral (previa petición de hora llamando a las extensiones 3659, 3633).
Lunes, miércoles y viernes 13,30h a 14,30h.

Dr. Jesús Gil

Consulta en seminario (previa petición hora llamando a las extensiones 3699, 1034).
Lunes a viernes 13,30h a 14,30h.

Dra. Sagrario Ucelay.

Consulta en casa consistorial (previa petición hora llamando a la extensión 1158).
Lunes a viernes 13,30h a 14,30h.

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA:

19 de MAYO al 20 de JUNIO.



Últimos procedimientos de prevención aprobados

Se han aprobado recientemente en el seno del Comité de Prevención y Salud Laboral los siguientes procedimientos que pronto podréis consultar en intranet:

- PPRL 1200 Procedimiento para la elaboración, implantación y puesta al día de los planes de autoprotección de los edificios públicos exigidos en la normativa estatal, autonómica y local.

El Plan de Autoprotección es un documento realizado para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas o los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en los edificios públicos.

Es importante recordar la obligación legal del Ayuntamiento de Zaragoza y sus trabajadores en lo referente a funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en general y en las medias de emergencia en particular.

- PPRL 1500 Procedimiento de auditoría interna del sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Importante procedimiento para establecer un proceso de auditoría interna y así, evaluar la eficacia del sistema de prevención del Ayuntamiento de Zaragoza. Una vez establecidas unas definiciones y designar un equipo auditor, se realiza la auditoría correspondiente que genera un informe con los resultados a valorar.

Estos dos procedimientos, al igual que otros que se elaboren en el futuro, vienen a complementar a los ya existentes, conformando un amplio dossier de Prevención y Salud Laboral al servicio de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza.

Charla - coloquio "suelo pélvico"

Disfunción del Suelo Pélvico de origen obstétrico. Evidencias y controversias.

PONENTES

Miguel Angel Ruiz Conde. Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Miguel Servet.
Cesar Rodrigo Conde. Coordinador de la Unidad de Suelo Pélvico del Hospital Miguel Servet.

Lugar: Salón de Actos de Seminario; hora: 13,00h-14,30h; fecha: 27 de mayo

INSCRIPCIÓN

E-mail a: prevsalud@zaragoza.es

Indicando en el asunto: suelo pélvico